



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1478/12, por el cual la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, Señorita Fiorela Lunghi, solicita la anulación de un acta de examen de la asignatura "Gramática Inglesa II", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la mencionada alumna solicita la anulación del Acta N° 88, Folio N° 90, Libro de Actas N° 160, correspondiente a la asignatura "Gramática Inglesa II".

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge la necesidad de excluir a la alumna interesada, del acta ya mencionada, en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad (Acta N° 64, Folio N° 66, Libro de Actas N° 160).

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 15 de agosto de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, Señorita **Fiorela LUNGHI** (DNI N° 33.480.520 – Matrícula Universitaria N° 17.642), del Acta N° 88, Folio N° 90, Libro de Actas N° 160, correspondiente a la asignatura GRAMÁTICA INGLESA II, en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 16




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades